



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# **GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA**

**PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS  
PROFESIONALES N° 001-2022-GRA-GRTPE**

## **PERFIL DEL PUESTO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

### UN (01) PRACTICANTE PARA EL AREA DE DEFENSA LEGAL

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 016-2022-GRA/GRTPE

##### 4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

#### II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

##### • REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

##### • REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.



## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro(24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
  - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
  - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
    - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho
    - Conocimientos de Ofimática a nivel básico.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Jefatura del área de Defensa Legal Gratuita.
- b) Apoyar en la Elaboración de proyectos de resoluciones y decretos de la jefatura.
- c) Apoyar en la elaboración de cédulas de notificación de las resoluciones y decretos emitidos.
- d) Apoyar en la atención al usuario en consultas que se presenten.
- e) Apoyar en facilitar modelos de trámites administrativos a los usuarios.
- f) Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación.
- g) Demás que señale el jefe de área.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Practicas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. <b>TÉRMINO:</b> Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

### UN (01) PRACTICANTE PARA PATROCINIO JURIDICO I

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 016-2022-GRA/GRTPE

##### 4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

#### II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

##### • REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

##### • REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.



## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
  - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
  - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
    - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho
    - Conocimientos de Ofimática a nivel básico.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Jefatura del área de Defensa Legal Gratuita.
- b) Apoyar en la Elaboración de proyectos de resoluciones y decretos de la jefatura.
- c) Apoyar en la elaboración de cédulas de notificación de las resoluciones y decretos emitidos.
- d) Apoyar en la atención al usuario en consultas que se presenten.
- e) Apoyar en facilitar modelos de trámites administrativos a los usuarios.
- f) Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. <b>TÉRMINO:</b> Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

### UN (01) PRACTICANTE PARA PATROCINIO JURIDICO II

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 016-2022-GRA/GRTPE

##### 4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- d) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- e) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- f) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- g) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

#### II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

##### • REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

##### • REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.



## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
  - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
  - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
    - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho
    - Conocimientos de Ofimática a nivel básico.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Jefatura del área de Defensa Legal Gratuita.
- b) Apoyar en la Elaboración de proyectos de resoluciones y decretos de la jefatura.
- c) Apoyar en la elaboración de cédulas de notificación de las resoluciones y decretos emitidos.
- d) Apoyar en la atención al usuario en consultas que se presenten.
- e) Apoyar en facilitar modelos de trámites administrativos a los usuarios.
- f) Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. <b>TÉRMINO:</b> Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

### UN (01) PRACTICANTE PARA LA ZONA DE TRABAJO Y P.E. DE MAJES – EL PEDREGAL

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 016-2022-GRA/GRTPE

##### 4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- d) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- e) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- f) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- g) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

#### II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

##### • REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

##### • REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.



## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
  - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
  - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
    - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho, Administración y/o a fines.
    - Conocimientos de Ofimática a nivel básico.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Jefatura.
- b) Apoyar en la Elaboración de proyectos de resoluciones y decretos de la jefatura.
- c) Apoyar en las distintas funciones en el área administrativa, tales como trámites documentarios, redacción de documentos, orientación al público, registro de contratos de empresas Agro Exportadoras.
- d) Manejo de los diferentes sistemas de trámite documentario, entre otras funciones que se le asigne.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal.
Duración del Convenio	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. <b>TÉRMINO:</b> Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

### UN (01) PRACTICANTE PARA EL AREA DE INSPECCIÓN LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 016-2022-GRA/GRTPE

##### 4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

#### II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

##### • REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

##### • REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.



## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
  - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
  - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
    - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho.
    - Experiencia no imprescindible.
    - Conocimientos de Microsoft Office nivel usuario.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Jefatura.
- b) Gestionar la documentación que ingresa y sale de la oficina.
- c) Gestionar el trámite de cada expediente de investigación, expediente sancionador, registrar las órdenes de inspección en el libro, los oficios, informes, resoluciones, decretos, etc.
- d) Foliado de expedientes, listado de envío de los expedientes al archivo.
- e) Realizar las estadísticas mensuales, realizar las notificaciones que emite el despacho, órgano instructor, gestión de copias que solicita el usuario.
- f) Búsqueda de expedientes, manejo del SISGEDO, entre otros que dispone el despacho.
- g) Demás que señale el jefe de área.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. <b>TÉRMINO:</b> Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



## CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES UN (01) PRACTICANTE PARA EL AREA DE COBRANZA COACTIVA

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 016-2022-GRA/GRTPE

#### 4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

### II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

#### • REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

#### • REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.



## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
  - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
  - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
    - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho.
    - Experiencia no imprescindible.
    - Conocimientos en Informática.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla la Jefatura.
- b) Elaboración de proyección de medidas cautelares en forma de retención, pagos a cuenta, fraccionamiento, foliado de expedientes, ubicación de expedientes coactivos y su seguimiento.
- c) Elaboración de oficios a las distintas entidades privadas y públicas.
- d) Apoyo al área de ejecución coactiva, atención vía virtual, telefónica al usuario, todo ello bajo supervisión tanto del ejecutor y auxiliar coactivo.
- e) Demás que señale el jefe de área.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. <b>TÉRMINO:</b> Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.